### MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

#### **SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

ACUI/Modifica ACS X X TO THE REPORT I.T.79-2016

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA EN MATERIA DE ACUICULTURA.

VALPARAISO, 2 9 ENE. 2016

R. EX. N° \_\_\_303

VISTO: Lo informado por la División de Acuicultura de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico (D.Ac.) Nº 79 de fecha 27 de enero de 2016; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes 19.880, Nº 20.091, Nº 20.434 y Nº 20.583; la Resolución Nº 3934 de 2014, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; las Resoluciones Nº 1548 de 2012, Nº 1064 y Nº 2667, ambas de 2014, y Nº 2827 de 2015, todas de esta Subsecretaría.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Técnico citado en Visto, la División de Acuicultura de esta Subsecretaría, recomienda modificar la Resolución Nº 1064 de 2014, de esta Subsecretaría, que estableció agrupaciones de concesiones de acuicultura para las especies hidrobiológicas pertenecientes al grupo de especies salmónidos, en la X Región de Los Lagos, en la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y en la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el sentido de adecuar las agrupaciones de concesiones 5 y 6, fundado en la declaración de caducidad de una de las dos únicas concesiones de acuicultura integrantes de la agrupación de concesiones 5.

#### RESUELVO:

1.- Modificase el numeral 1.- de la Resolución Nº 1064 de 2014, de esta Subsecretaría, que estableció agrupaciones de concesiones de acuicultura para las especies hidrobiológicas pertenecientes al grupo de especies salmónidos, en la X Región de Los Lagos, en la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y en la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del artículo 2º numeral 52) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el sentido siguiente:

## a) Eliminar los siguientes renglones:

10	5	102712	SALMONES HUMBOLDT LTDA	76175118-2	1625	28-10-2002
10	5	103982	NORAMBUENA HIDALGO,	5048600-1	1 <i>7</i> 57	27-11-2007
10			MANUEL HERMINDO			

# b) Incorporar el siguiente renglón:

1	10	6	102712	SALMONES HUMBOLDT LTDA	76175118-2	1625	28-10-2002
l				STEMOTES TOWNSOLD? ETER	70175110 2	1023	20-10-2002

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribase copia de la presente resolución a la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a su Dirección Regional de la X Región.

Asimismo, la presente resolución deberá ser publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

\* CHILL PAOLO TREJO CARMONA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

